

FERIA ARTESANAL DE CHAGUARCHIMBANA

NOV. 2022

Convocatoria nacional del
4 al 12 de octubre del 2022

La Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento del GAD Municipal del cantón Cuenca y su Casa Patrimonial Municipal Chaguarchimbana tiene el agrado de invitar a usted(es) a la "Feria Artesanal de Chaguarchimbana - 2022", misma que se desarrollará en conmemoración de las fiestas de Independencia de la ciudad de Cuenca.

La presente convocatoria estará dirigida a ARTESANOS que se desempeñen en diferentes ramas para formar parte de la mencionada feria.

La convocatoria nacional estará abierta del 4 al 12 de octubre del 2022.

Para la presente convocatoria los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Documentación necesaria para la presentación de la carpeta:

Datos:

- Nombres y apellidos completos.
- Breve información bibliográfica.
- Nombre y descripción breve del producto y/o productos.
- Cuatro (4) fotos a color de los productos a exponer.
- Números de contacto.
- Copia de la cédula.
- Correo del postulante.
- Certificado del RUC/RIMPE actualizado.
- documento de no adeudar al municipio.

Toda la documentación descrita en líneas anteriores deberá ser enviada al siguiente correo: **postulacionesferiachaguar.2022@gmail.com**

OBJETIVOS DE LA FERIA ARTESANAL CHAGUARCHIMBANA

El objetivo o principal de la Feria Artesanal de Chaguarchimbana - 2022, es impulsar y fomentar la artesanía en todas sus ramas, las formas ancestrales y sus derivados, que realizan un proceso de creación, producción y desarrollo artístico promoviendo el uso y ocupación del espacio público para proporcionar un medio expositivo y de comercio, enriqueciendo así la cultura de nuestra querida ciudad, así como, también brindar a los ciudadanos locales y visitantes productos de calidad elaborados por nuestros artesanos y/o emprendedores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar a los expositores un punto de encuentro para la comercialización de sus productos, contribuyendo a mejorar los actuales canales de mercadeo.
- Generar contactos para la comercialización de productos artesanales a corto y largo plazo.
- Brindar a los usuarios locales y visitantes un producto de calidad elaborado por el micro emprendimiento de forma directa.
- Hacer uso de los espacios públicos, para mayor comodidad tanto de los artesanos, como de los usuarios que visiten las ferias.

REGLAMENTO PARA LOS ARTESANOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA:

- El expositor deberá estar presente como mínimo 30 minutos antes de la hora de inicio de acuerdo a la programación establecida para la presente feria, para de esta manera tener su stand listo al momento de arrancar.
- El expositor no podrá abandonar su stand antes de la hora señalada ya que con esto se afectaría a la estética y a la seriedad del evento.
- El stand deberá estar conformado por dos personas como mínimo para su atención.
- En caso de que el expositor llegara a quedarse sin producto motivo de las ventas realizadas, tendrá que dejar su stand ordenado, limpio y con información de su producto (banner, volantes o tarjetas), mientras repone la mercadería.

LOS ARTESANOS QUE HAN SIDO SELECCIONADOS CUMPLIRÁN CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- No habrán reembolsos de los gastos en que hayan incurrido los participantes.
- Para iniciar la participación, los concursantes deberán contar de manera obligatoria con el RUC o RIMPE actualizado.
- El expositor deberá estar mínimo treinta minutos antes de iniciar la Feria para efectos de organización del stand que se le asigne.
- La atención en los stands será permanente, durante el horario de la feria.

AL RESPECTO DE LA UBICACIÓN ASIGNADA PARA EL STAND:

1. La decoración del stand, será revisada por los organizadores, el expositor aceptará las sugerencias de cambios en caso de ser necesario.

2. Permitirá la elaboración de material audiovisual si fuera necesario para publicidad de la Dirección de Cultura.
3. Mantendrá la limpieza y el orden de conformidad a la presentación del stand.
4. Respetará los horarios establecidos.
5. Será responsabilidad única y exclusivamente del expositor el cuidar y colocar sus productos, así como también el abrir y cerrar el stand.
6. Será responsabilidad del expositor el cuidado de los bienes asignados a los stands como mesas, sillas, carpas y otros.
7. Informará a la Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento del GAD municipal del cantón Cuenca, en el caso de contar con uno o más ayudantes en la exposición, con motivos de identificar a los mismos.

LOS ARTESANOS SELECCIONADOS SE COMPROMETERÁN EN LO SIGUIENTE:

- Hacer la respectiva presentación de sus productos de manera física en la Casa Patrimonial de Chaguarchimbana (Calle de las Herrerías y de las Retamas).
- Pasar las pruebas ante un comité de curaduría y acatar las recomendaciones del mismo.
- Presentar sus productos en la feria ya listos conforme a las observaciones del comité de curaduría.
- Presentar el respectivo documento de autorización para comercializar productos en espacio público.

Las bases de la convocatoria serán publicadas en las redes sociales institucionales.

COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA:

La Dirección de Cultura, Recreación y Conocimiento del GAD Municipal del cantón Cuenca y la Casa de Chaguarchimbana, con el fin de brindar apoyo a los expositores se compromete a:

- Dotar de carpas (3x2 metros),
- Mesas y sillas (una mesa y 2 sillas por carpa),
- Mantelería,
- Punto de luz,

- Permisos de uso de espacio público y eventos,
- Servicios básicos (además papel higiénico y jabón de manos),
- Presentaciones artísticas (danza y música),
- Música ambiental durante los seis días,
- Personal de apoyo; y,
- Logística y organización del evento.

ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA:

1. Lugar: Casa Municipal Chaguarchimbana / plazoleta de las Herrerías ubicada en la calle de Las Herrerías y de las Retamas.

2. Fechas y horarios: del martes 01 al domingo 06 de noviembre de 2022 / Hora: 10:00 a 22:00.

3. Montaje: domingo 30 y lunes 31 de octubre.

Las postulaciones que se realizaran fuera del tiempo establecido para la presentación de las mismas serán rechazadas.



DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y CONOCIMIENTO



CASAS PATRIMONIALES
Y CENTROS CULTURALES
MUNICIPALES